

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59545 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 337/2009 habiéndose dictado en fecha 4/05/18 por el Ilmo./a Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la conclusión del concurso Ordinario tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 337/2009 promovido por el Procurador Sra. Correcher Pardo Rosa María, en nombre y representación de la mercantil Edificaciones Conaru, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin mas tramite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese de la administración concursal integrada por D. Manuel Calve Pérez, con NIF 2250867Z, D. Rafael Tormo Aguilar, con NIF 22524316 w, y Estructura Antonio 98, S.L., revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Edificaciones Conaru S.L., con CIF b 97418123, procediéndose en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art.177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 16 de noviembre de 2017.

Valencia, 2 de julio de 2018.- Letrado de la Administracion de Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A180074267-1